



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EE-2021-00310618-UNC-ME#FCS

---

VISTO:

La necesidad de dar cobertura al cargo que queda vacante en la asignatura "Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención I Cátedra A" correspondiente al 2° nivel de la Licenciatura en Trabajo Social; y

CONSIDERANDO:

Que la cátedra cuenta con orden de mérito vigente aprobado por R HCD N° 481/2019; por lo que corresponde convocar al docente LAGAREJO, Juan Gabriel quien se encuentra segundo en dicho orden de mérito, y manifiesta su disponibilidad para asumir dicho cargo.

Que en esta mismo acto, el profesor LAGAREJO eleva su renuncia al cargo de Profesor Asistente DSE, que ocupa interinamente en la asignatura de "Fundamentos y Constitución Histórica del Trabajo Social - Cátedra B" correspondiente al 1° Nivel de la Licenciatura en Trabajo Social, designación aprobada por R HCD N.º 51/2021.

El informe emitido por el Área de RRHH de la Facultad.

El informe emitido por la Dirección de Carrera Licenciatura en Trabajo Social y Secretaría Académica de la Facultad.

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

Artículo 1°: Aceptar la renuncia del docente LAGAREJO, Juan Gabriel (CUIL: 20-32615206-5 - Legajo N.º: 47402) en el cargo interino de Profesor Asistente DSE (Cód. 114) en la asignatura de "Fundamentos y Constitución Histórica del Trabajo Social Cátedra B" correspondiente al 1° nivel de la Licenciatura en Trabajo Social, desde el día 1 de agosto de 2021.

Artículo 2°: Designar interinamente al docente LAGAREJO, Juan Gabriel (CUIL: 20-32615206-5 - Legajo N.º: 47402) en un cargo de Profesor Asistente DSE (Cód. 114) en la asignatura "Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención I Cátedra A" correspondiente al 2° nivel de la Licenciatura en Trabajo Social, desde el 1 de agosto de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022, o antes si el cargo se proveyera por concurso; todo de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo 3°: El profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

Artículo 4°: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Oportunamente, archivar.

DADA EN SESIÓN VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE

CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.